



D/ 2536

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12051606

Montevideo, **13 NOV 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, del señor Director General de Políticas de Defensa don Carlos Silva, del señor Director Nacional de Pasos de Frontera Capitán de Navío (C/P) don Raúl Peluffo y de la señora Directora de la División Técnica T/A doña Cristina M. Galeano para concurrir a la "VIII Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo fronterizo Brasil-Uruguay", desde el 13 al 14 de setiembre de 2012.----

RESULTANDO: I) que los integrantes de la presente Misión Oficial no recibirán alojamiento, alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que de acuerdo al literal d) del artículo 1 del Decreto 227/995 de 23 de junio de 1995, quedan exceptuada la observancia de lo establecido por el artículo 2 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1996, se

12051606

estima conveniente otorgar al participante propuesto, viáticos por el 100% y el 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta necesaria la participación a la mencionada Reunión debido al ámbito de competencia específico de la Dirección Nacional de Pasos de Fronteras, por ser el Órgano Coordinador de las Áreas de Control Integrado por Uruguay en el MERCOSUR, trabajando en los diferentes Grupos como Seguridad Pública y Áreas de Control Integrado, relacionados con el desenvolvimiento fronterizo de nuestro País.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallando sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge de fojas 7 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.05160-6.-----

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 227/995 de 23 de junio de 1995, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, al señor Director General de Políticas de Defensa don Carlos Silva, al señor Director Nacional de Pasos de Frontera Capitán de Navío (C/P) don Raúl Peluffo y de la Directora de la División Técnica T/A doña Cristina M. Galeano para concurrir a la "VIII Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo fronterizo Brasil-Uruguay", desde el 12 al 14 de setiembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión Oficial es por una suma de U\$S 1.554,00 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustara por

las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Porto Alegre - San Pablo-Montevideo es por un importe total de U\$S 2.070,00 (dólares estadounidenses dos mil setenta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

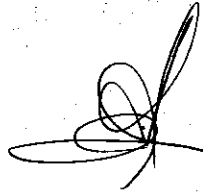
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

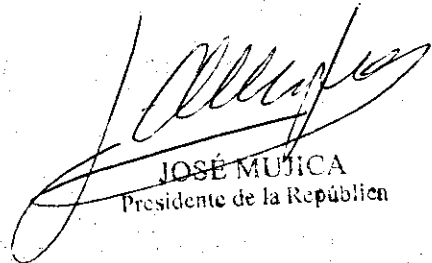
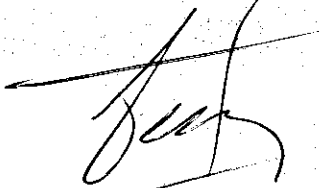
7mo.- Comuníquese, publíquese y remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC-ME
CD/nb

